Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Presid.te deste Ayuntam.to se mandó hacer saber á dhos. Interesados que en el despacho moderen sus expresiones, y porte algue hasta aqui han tenido en atencion ha habersele dado algunas quejas con las Personas que concurren á comprar niebe, á quienes han tratado con expresiones indecentes, disputandoles si lleban, ó no mas niebe de la que deben llebar, cuia limitacion no deben fijar dhos. Abastecedores, bajo la multa, por qualquiera contrabencion, de diez ducados, y quatro dias de Carcel, con mas lo que sea conforme á dro. en los casos de reincidencia: Y lo firmaron sus Mrd.s doy fee =

Espinosa

Dn. Joaquin Perez de los Cobos

Martin molina de lencina

Dn. Fran.co Thomas de los Cobos

Agustin Navarro

Fran.co Bernal

Pedro Ximenez Guardiola

Lic.do Dn. Miguel Ximenez Lozano

Antemi

Pedro Bernal Guardiola